



## ***Dirección Nacional de Aduanas*** **ORDEN DEL DIA**

***O/D No.42 /2008.***

***Ref.: Integración Tribunales de Concurso***

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

Montevideo, 18 de septiembre de 2008.

**VISTO:** la necesidad de proveer los cargos que quedaron vacantes en el ejercicio 2007 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996.-

**CONSIDERANDO:** I) Que dichas vacantes fueron publicadas por O/D No. 17/2008 de fecha 16 de abril de 2008;

II) que es decisión de esta Dirección Nacional realizar los ascensos mediante concurso de Oposición y Méritos de acuerdo al artículo 18 del mencionado Decreto;

III) que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 se deberá elegir a un representante de los concursantes y su respectivo suplente para integrar el Tribunal de Concursos, los que deberán ser electos mediante voto secreto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos. 1º y 2º del Decreto- Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984 y la reglamentación vigente;

### **EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

#### **R E S U E L V E:**

**1.-** Integrar 6 (seis) Tribunales de Concurso en atención a la descentralización geográfica y a la diversidad de escalafones existentes en el Organismo, uno para el escalafón "A" Profesional (Abogado), otro para los Escalafones "C" Administrativo, "D" Especializaciones y "R" Computación, otro para el Escalafón "D" Receptorías, otro para el Escalafón "D" Resguardo, otro para el Escalafón "D" Especializado Aduanero y un sexto para los Escalafones "E" Oficios y "F" Servicios.-

**2.-** Convocar a elecciones entre los funcionarios presupuestados de los Escalafones "A" Profesional, "D" Series Resguardo, Receptorías y Especializado Aduanero y Especializaciones, "C" Administrativo, E Oficios, "F" Servicios y "R" Computación para elegir sus representantes en los Tribunales de Concurso mencionados.-

**3.-** Fijar el día jueves 25 de setiembre para la realización de las correspondientes elecciones en Montevideo y todas las Administraciones de Aduanas y el martes 30 para la realización del escrutinio.-

4.- Responsabilizar a los Directores, encargados de Dirección y Administradores de Aduanas de la notificación a todos los funcionarios a su cargo de la presente convocatoria y del instructivo que se adjunta.-

5.- Designar a los señores Administradores de Carrasco y Aduanas del Interior como responsables de la puesta en marcha y control de las elecciones correspondientes a su jurisdicción, debiendo designar 3 (tres) funcionarios para integrar la mesa de votación y remitir los sobres cerrados y las actas correspondientes al Departamento de Recursos Humanos para su escrutinio.-

6.- Responsabilizar al Departamento de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Calificaciones, de la puesta en marcha de las elecciones en la jurisdicción de Montevideo así como la realización del escrutinio nacional.-

7.- Designar a la Escribana Leonor Easton a los efectos de supervisar la realización de dicho acto y confeccionar las actas correspondientes.- En todo el proceso actuarán como veedores representantes de la Asociación de Funcionarios de Aduana.-

8.- Se anexa Instructivo sobre el procedimiento para la realización de las elecciones.-

9.- Regístrese, dese en Orden del Día, insértese por el Área Información y Relaciones Públicas en la página WEB del Organismo y por las diferentes Direcciones y Administraciones de Aduanas colóquese en cartelera, en lugar visible y en forma destacada que asegure el conocimiento de los funcionarios de cada dependencia a su cargo. Cumplido archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.

LAS/dv/cb

**C / N (R) LUIS ALBERTO SALVO**  
**Director Nacional de Aduanas**  
**Uruguay**

## A N E X O

### **INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO PARA ELECCIONES DE DELEGADOS DE LOS CONCURSANTES PARA INTEGRAR TRIBUNALES DE CONCURSOS – PROMOCIÓN VACANTES 2007**

- 1.- Los funcionarios votarán dentro de cada jurisdicción mencionando su número de cobro que será controlado por la mesa de votación dejando constancia en el padrón correspondiente.-
- 2.- En Montevideo, la votación se llevará a cabo en la Oficina de Calificaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos- puerta 236, 2º piso del edificio de Aduana – en el horario de 10 a 16 hs.  
En la Administración de Aduanas de Carrasco y en cada Administración de Aduana del interior los Administradores regularán el lugar y horario de votación en su jurisdicción.-
- 3.- En la Hoja de Votación que se utilizará a esos efectos el funcionario registrará el nombre de un solo candidato.- En el momento del escrutinio, de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos se determinará el titular y suplente para cada Tribunal.-
- 4.- En cada lugar de votación habrá seis urnas, una para los votos de cada uno de los Tribunales:
  - Profesional
  - Administrativo, Especializaciones y Computación
  - Receptorías
  - Resguardo
  - Especializado Aduanero
  - Oficios y Servicios
- 5.- Puede ser electo cualquier funcionario independientemente del Escalafón al que pertenezca.-
- 6.- Se deberá tener en cuenta que, para que los representantes puedan actuar para todos los grados a concursar, deberán ser funcionarios que revisten dentro de los grados más altos de los distintos escalafones.-
- 7.- En cada lugar de votación se deberá labrar un acta donde constará la integración de la mesa, cantidad de votos emitidos diferenciados por Escalafón de acuerdo a lo establecido precedentemente.- Dicha acta y el padrón electoral donde constará la firma de cada votante junto a sus datos personales así como los sobres con los votos separados por cada escalafón\_ deberán ser remitidos al Departamento de Recursos Humanos al día siguiente de las elecciones.-